

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 05 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1693

VISTOS

- 1 - Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
- 2 - Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3 - Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4 - Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5 - Decreto Exento N° 1693, de fecha 03.05.16, que nombra Alcalde Subrogante.

DECRETO

NOMBRASE a la funcionaria EDITH CANIU VILLANUEVA, Administrativo, grado 14°, Tesorera Municipal Subrogante, por espacio de 11 días, a contar del 03 de mayo, al 17 de mayo de 2016, por feriado legal del titular.

ANTESE COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

MMS/RRS/msm
DISTRIBUCION

- Interesada
- Carpeta Personal
- DAF
- Ley de transparencia
- Oficina de partes